

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 170.

Ministerio de Fomento.—Direccion general de Obras públicas.—Circular.—Al Director general de Obras públicas digo con esta fecha lo siguiente.—Hmo. Sr.: En vista del expediente promovido por el Gobernador de la provincia de Logroño, en averiguacion de los títulos en virtud de los cuales cobra el Duque de Nájera los derechos de portazgo en el puente de dicha ciudad, á consecuencia de reclamacion del Ingeniero gefe de la misma, con motivo de tener que proponer el establecimiento de nuevos portazgos en la carretera de segundo orden de Búrgos á Logroño, y resultando que el origen de dicho derecho proviene del Señorío de Nájera, que le fué otorgado en 30 de Julio de 1463 por el Sr. Rey D. Enrique IV, y el cual ha prescrito en virtud de la ley de 3 de Mayo de 1823, restablecida por decreto de las Cortes de 2 de Febrero de 1837; S. M. la Reina (q. D. g.), de acuerdo con lo consultado por la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, se ha dignado resolver:

Primero. Que se considere abolido como de derecho Señorial el que tenia el Duque de Nájera para perci-

bir los derechos del portazgo de dicha poblacion, incorporándose desde luego al Estado.

Segundo. Que se haga extensiva esta medida á cuantos portazgos, pontazgos y barcajes existan de esta clase y se hallen todavia en poder de particulares, para que incorporados que sean al Estado, se acuerde lo que corresponda, tanto sobre si han de suprimirse ó no, como sobre la manera en que han de administrarse; debiendo en todo caso aplicarse sus productos á la conservacion de las obras á que estén afectos en la forma que determinan las leyes.

Tercero. Que por los Gobernadores de las provincias se pidan á los particulares que en las mismas posean establecimientos de esta clase los títulos de propiedad, y los remitan con su informe á este Ministerio para los efectos que procedan.

De Real orden lo traslado á V. para su conocimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1861.—Corvera.—Sr. Gobernador de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 189.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del corriente, este Gobierno de provincia ha señalado el dia 21 de Febrero próximo, á las 12 del mismo, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de primer orden de esta provincia, de Madrid á Cádiz, durante el presente año. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta capital, ante mi autoridad, y en el local que ocupa el Gobierno de

la provincia, hallándose en la Seccion de Fomento de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata. Los trozos á que ha de referirse en la contrata, y el presupuesto de los acopios, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será del uno por ciento del presupuesto del trozo á que se refiere la proposi-

cion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instruccion. En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en quinientos reales, y quedando los demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de cien reales.

Córdoba 29 de Enero de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

Nota de la carretera, trozos y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

Carretera.	Núms. de orden de los trozos.	Designación de sus límites.	Objeto á que se destinan los acopios.	Presupuesto de acopios. Rs. vn.
De Madrid á Cádiz.	1.º	Desde el límite de la provincia con la de Jaen á los llanos de Villa del Rio.	Conservacion	69400
	2.º	Desde lo alto de la cuesta de los Reventones hasta la fuentezuela del llano entre Pedro Abad y los Majuelos.		
	3.º	Desde los tejares del Carpio al puente de Tejedores.		
	4.º	Desde la entrada del Puente de Aleolea, hasta la puerta Nueva de Córdoba.		
	5.º	Desde Córdoba al puente de los Libros.		
	6.º	Desde el llano de la Aldea de Quintana hasta el puente grande de la Carlota.		

Modelo de proposicion.

D. N. vecino de enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Córdoba con fecha 29 de Enero último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carretera de Madrid á Cádiz, comprendida en la espresada provincia y en sus trozos núm. 1.º que empieza en y concluye en 2.º que empieza en y concluye en etc. etc., se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para los referidos trozos, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinada la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Circular núm. 190.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del corriente, este Gobierno de provincia ha señalado el día 21 de Febrero próximo, á la una del mismo para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la reparacion de la carretera de primer orden de esta provincia, de Madrid á Cádiz, durante el presente año. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta capital, ante mi autoridad, y en el local que ocupa el Gobierno de la provincia, hallándose en la seccion de Fomento de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata. El trozo á que ha de referirse esta contrata y el presupuesto de los acopios, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instruccion. En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las

demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Córdoba 29 de Enero de 1861.— El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Nota de la carretera, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

Carretera.	Núm.º de orden del trozo.	Designacion de sus limites.	Objeto de las obras.	Presupuesto de las obras. Rls. vn.
De Madrid á Cádiz.	1.º	Desde el kilómetro 347 al 418.	Reparacion.	113.745,00

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Córdoba con fecha 29 de Enero último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adquisicion en pública subasta de los acopios necesarios para la reparacion de la parte de carretera de Madrid á Cádiz comprendida en la espresada provincia, y en el trozo número . . . que empieza en . . . y concluye en . . . se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinada la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de la obra.)

Circular núm. 191.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del corriente, este Gobierno de provincia ha señalado el día 21 de Febrero próximo, á las dos del mismo para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la reparacion de la carretera de primer orden de esta provincia, de Madrid á Cádiz, durante el presente año. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la

instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta capital, ante mi autoridad, y en el local que ocupa el Gobierno de la provincia, hallándose en la Seccion de Fomento de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata. El trozo á que ha de referirse esta contrata, y el presupuesto de los acopios, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de asignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberla realizado del modo que previene la referida instruccion. En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Córdoba 29 de Enero de 1861.— Manuel Ruiz Higuero.

Nota de la carretera, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

Carretera.	Número de orden de los trozos.	Designacion de sus limites.	Objeto de las obras.	Presupuesto de las obras. Rls. vn.
De Madrid á Cádiz.	2.º	Desde el kilómetro 418 al limite de la provincia de Sevilla.	Reparacion.	118.755

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Córdoba

con fecha 29 de Enero último, y de los requisitos y condiciones que se designan para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la reparacion de la parte de carretera de Madrid á Cádiz, comprendida en la espresada provincia, y en su trozo núm. que empieza en y concluye en se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinada la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecucion de las obras.)

Circular núm. 192.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del corriente, este Gobierno de provincia ha señalado el día 22 de Febrero próximo á las doce del mismo para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de primer orden de esta provincia de la costa del Espino á Málaga, durante el presente año. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta capital, ante mi autoridad, y en el local que ocupa el Gobierno de la provincia, hallándose en la seccion de Fomento de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata. Los trozos á que ha de referirse esta contrata, y el presupuesto de los acopios son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de los trozos á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instruccion. En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Córdoba 29 de Enero de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

Consejo provincial de Córdoba.

Circular núm. 177.

Suministros.—El Consejo de Administración de esta provincia en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º de la Real orden de 22 de Marzo de 1850, ha procedido, en unión con el Comisario de Guerra, á fijar los precios á que deben liquidarse y abonarse á los pueblos de la misma, las especies suministradas á las tropas del ejército y Guardia civil durante el actual mes de Enero, y son á saber:

Rls. Cents.

La ración de pan de libra y media.	91
La fanega de cebada.	28
La arroba de paja.	2,30
La arroba de aceite.	55
La arroba de leña.	1,53
La arroba de carbon.	3,13

Y por su acuerdo se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los pueblos interesados y demás fines consiguientes.

Córdoba 29 de Enero de 1861.

—El Presidente, Manuel Ruiz Higuero.—José M. Morente, Srio.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 171.

Repartimientos de la contribucion de Consumos para 1861.

Algunos Ayuntamientos de la provincia, no remitieron aun á esta Dependencia los repartimientos de contribucion de Consumos de sus respectivos distritos municipales, faltando así á lo terminantemente prevenido en los artículos 216 y 220 de la Real instrucción de 24 de Diciembre de 1856.

Tan importante servicio debió quedar terminado en los plazos designados en dichos artículos, y en cuanto á las demás formalidades, con sujecion á las disposiciones del capítulo 24 de la espresada instrucción.

No es posible ya dilatar por mas tiempo el indicado servicio, y de consiguiente, la Administracion, en su deseo de evitar siempre vejaciones á los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto de él, les encarga muy particularmente lo deo terminado á mas tardar en los primeros dias del próximo mes; en inteligencia, que los que no correspondan á esta escitacion, habrán de ser apremiados, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad en que incurran por su apatia en el asunto que tan repetidamente se les tiene recomendado.

Córdoba 26 de Enero de 1861.—P. I., José García.—Sres. Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado por el Gobernador de la provincia de Córdoba con fecha 29 de Enero último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la reparacion de la parte de carretera de la cuesta del Espino á Málaga, comprendida en la espresada provincia y en su trozo número 1.º que empieza en . . . y concluye en . . . 2.º que empieza en . . . y concluye en . . . etc. . . se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Circular núm. 175.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de Dionisio Rey, conocido hoy bajo el nombre de Antonio de la Cruz, cuyas señas se espresan al pié, que el dia 28 de Diciembre último efectuó un robo de una capa y cantidad de reales á Francisco Chacon Nieto, en el término de Grazalema, y caso de ser habido, como los efectos, lo remitirán á disposicion del Juzgado de primera instancia del partido.

—Córdoba 28 de Enero de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Desertor del presidio de Cuatro Torres, en el arsenal de la Carraca: lleva cédula espedida en Lebrija en el año anterior bajo el nombre de Antonio de la Cruz; edad como de 30 á 40 años al parecer, estatura mediana, pelo rubio encaracolado, color moreno claro, ojos pardos, hoyoso de viruelas y con la falta de una ó dos falanges del dedo índice de la mano derecha, vistiendo marsellé de paño negro, calzones del mismo color, sombrero calañés de ala recogida y botines prendidos con hebillas.

Circular núm. 176.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de una potra, y caso de ser habida la remitirán á disposicion del Juzgado de primera instancia de Llerena, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 28 de Enero de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

riales para la reparacion de la carretera de primer orden de esta provincia de la cuesta del Espino á Málaga, durante el presente año. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta capital, ante mi autoridad, en el local que ocupa el Gobierno de la provincia, hallándose en la Seccion de Fomento de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata. El trozo á que ha de referirse esta contrata, y el presupuesto de los acopios, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del uno por ciento del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción. En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs. y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Córdoba 29 de Enero de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

Nota de la carretera, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

Carretera.	N.º de orden de los trozos.	Designacion de sus límites.	Objeto á que se destinan los acopios.	Presup. de acopios Rls. vn.
De la cuesta del Espino á Málaga.	1.º	Desde Ventojil á la cañada de Lerma.	Conservacion.	87.600
	2.º	Desde el ramal de Montilla hasta el desmonte de la subida de Aguliar.		
	3.º	Desde la trega de Monturque hasta el monte del Grejo.		
	4.º	Kilómetro 51.		
	5.º	Desde los yesares de Lucena hasta el kilómetro 69.		
	6.º	Desde Encinas Reales al limite de la provincia con la de Málaga.		

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Córdoba con fecha 29 de Enero último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carretera de la cuesta del Espino á Málaga, comprendida en la espresada provincia y en sus trozos números 1.º . . . que empieza en . . . y concluye en . . . 2.º que empieza en . . . y concluye en . . . etc. . . se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para los referidos trozos, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de . . .

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Circular núm. 193.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º —Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del corriente, este Gobierno de provincia ha señalado el dia 22 de Febrero próximo á la oca del mismo para adjudicacion en pública subasta de los acopios de mate-

De la cuesta del Espino á Málaga.	Carretera.	Número de orden del trozo.	Designacion de los límites.	Objeto de las obras.	Presupuesto de las obras. Rs. vn.
Único.			Kilómetros del 1 al 12: 52, 53, 55, 56, 57, 58, 70, 71 y 72	Reparacion	67.500

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Circular núm. 163.

ANUNCIO.

Las Escuelas de instruccion primaria de los pueblos de la provincia de Cádiz que á continuacion se espresan están vacantes y se han de proveer mediante oposicion segun se dispone en la Real orden de 10 de Agosto de 1838.

Tres dias antes, por lo menos, de terminar un mes, que empezará á contarse desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Cádiz, presentarán los aspirantes sus solicitudes en la Secretaría de la Junta de Instruccion Pública de dicha provincia, acompañadas de una certificacion de su buena conducta moral y religiosa, relacion justificada de sus méritos y servicios, y acreditarán además que poseen título de Maestros por medio de copia legalizada ó como previene la Regla 25 de la Real orden referida.

Pueblos.	Dotaciones.	Retribuciones.	Casa.
Elementales de niños.			
Arcos.	5500	500	Tiene.
San Roque.	4400	2500	Id.
Ubrigue.	4400	500	Id.
Olvera.	4400	500	Id.
Villaluenga.	3300	1900	Id.
Alcalá del Valle.	3300	360	Id.

De niñas.

Sanlúcar.	3667	500	Id.
Vejer.	2934	1500	Id.
Grazalema.	2934		Id.
Prado del Rey.	2934		Id.

Sevilla 22 de Enero de 1861.—Antonio Martin Villa.

Circular núm. 162.

ANUNCIO.

Las Escuelas de instruccion primaria de los pueblos de la provincia de Cádiz que á continuacion se espresan están vacantes y se han de proveer á concurso por este Rectorado entre los Maestros que las soliciten en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la referida provincia, acudiendo los aspirantes por medio de la Junta de Instruccion Pública de la misma.

Los Maestros, que soliciten, presentarán sus instancias acompañadas de una certificacion de su buena conducta moral y política, relacion justificada de sus méritos y servicios y testimonio de su título de Maestro, ó la cita que previene la Regla 25 de la Real orden de 10 de Agosto de 1838.

Pueblos.	Dotaciones.	Retribuciones.	Casa.
Incompletas de niños.			
Castellar.	2000	"	Tiene.
Benamoloma.	2000	"	Id.
La Línea.	2000	100	Id.
El Campamento.	2000	500	Id.

Incompletas de niñas.

Algar.	800	"	No.
Castellar.	1100	"	Tiene.

Sevilla 22 de Enero de 1861.—Antonio Martin Villa.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

D. Manuel Avello Valdés, Juez de pri-

mera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: como en este Juzgado y ante el infrascripto Escribano se siguen autos á instancia del Procurador de este número D. Leon Crespo, en representacion de D. Juan Ariza y Ruiz, vecino de la villa de Baena, contra José Panadero y Arévalo, que lo es de esta ciudad, por cobranza de cantidad de reales que es en

deber á aquel, en los cuales por mi providencia de este dia he mandado se anuncie nuevamente la subasta de los bienes embargados y retasados que lo son:

Una casa, marcada con el núm. 40, calle Baja, en la villa de Villafranca, la cual confina al Norte con otra núm. 43, al Sur con la núm. 58, al Este con una finca rústica denominada los Huertos y al Oeste con su linea de fachada y se compone en planta baja de portal, galeria, dos cuartos y una sala con alcoba, patio, bodega, pozo, cañera, pajar, un apartado con un rulo para moler aceituna, corral con cinco noques macizados, otro patio con otros tantos noques descubiertos y otro corral pequeño: y en principal cinco habitaciones; la que se halla formada sobre 1157 varas superficiales, y ha sido retasada, libre de toda carga, en la cantidad 8520 rs. En la misma casa se halla colocada en la pieza que sirve de cocina una prensa de hierro fundido para estraer aceite, la que ha sido retasada en la cantidad de 3800 rs. Tambien se hallan en la mencionada casa varias piezas sueltas pertenecientes á una atalona arinera desarmada tambien, retasada en la cantidad de 430 rs. Por lo que quien quisiere hacer postura á nominada finca y demás efectos espresados, acuda á hacer las proposiciones que juzgue convenientes á la Escribania del actuario, que siendo arregladas á derecho se le admitirán; señalándose para su remate el dia 21 de Febrero próximo desde las once á las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

Córdoba 28 de Enero de 1861.—Manuel Avello Valdés.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Lopez Harduy.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, abogado de los tribunales del reino y del ilustre colegio de esta ciudad y Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de ella y su partido.

Hago saber: que á consecuencia de lo solicitado por los Síndicos de la quiebra de la casa de comercio titulada de D. Amador Jovér é hijos, he mandado sacar á la subasta por término de treinta dias, las fincas que á continuacion con sus valores, son á saber:

Una casa principal sita en la calle de Torreros de la ciudad de Bujalance, que hace esquina á la puerta falsa del estinguido convento de S. Juan de Dios, apreciada en 26,012 rs.

Otras casas situadas en la calle de la Feria de la villa de Cañete de las Torres, que pertenecieron á la ermita de la imagen de Ntra. Sra. de la Cabeza, con su ermita arruinada, valuada en 11,389 rs.

Una accion señalada con el número nueve en la Plaza de Toros de esta ciudad, valuada en 2,500 rs.

Fincas término de la Guajarrosa y la Carlota.

Una haza de olivar nombrada Jirona, que es parte de la hacienda de los Esquivales altos, con diez y ocho aranzadas y cuatrocientos veinte y cuatro olivos, doscientas posturas y veinte y tres plazas vacias, retasada en 21,096 rs.

Otra, que dicen de Juan Granados, que es parte de la misma hacienda, compuesta de diez y ocho aranzadas, con cuatrocientos cuarenta y seis olivos, doscientos

tas posturas de cinco á seis años y veinte y tres, retasado en 21,748 rs.

Otra, conocida por la Charca, compuesta de diez y ocho aranzadas, con trescientos cuarenta y siete olivos mayores y trescientas posturas, retasada en 17,956 rs.

Otra, conocida por la Regina, compuesta de nueve aranzadas con trescientos veinte y cuatro olivos, retasada en 13,512 rs.

Una suerte de olivar, término de la Carlota, en el octavo departamento, compuesta de tres y media aranzadas, con ciento veinte y cinco olivos, retasada en 3,640 rs.

Otra, llamada el Quiñoz, en término de la Carlota, pago del Rinconcillo, compuesta de cuatro fanegas, con trescientos cuarenta y dos plantones, retasada en 11,408 rs.

Otra suerte en el mismo término y departamento, con sesenta y siete pies de garrotes ó mugrones, retasada en 1,540 rs.

Los edificios, casa y molino de aceite de la hacienda de las Dueñas, término de la Guajarrosa, retasados hoy en ciento siete mil y cincuenta reales; pero como á adjudicarse esta finca á los quebrados en la testamentaria de D. Amador Jovér y Toro, fué valuada en noventa mil ciento noventa y tres reales, de los que se adjudicaron á D. José Jovér, siete mil cuatro, habiendo acrecido en valor de ella, es visto que tiene dicho interesado unos ocho mil trescientos veinte y dos de participacion en ella, quedando la quiebra por lo tanto 98,728 reales que es en lo que se vende.

Cuya subasta y remate en favor del mejor postor, tendrá lugar el veinte y ocho de Febrero próximo entre once y doce de la mañana en la audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que solo se admitirán las posturas arregladas á derecho. Córdoba veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y uno.—José Antonio de Cires.—De orden de S. S., Angel Osuna Garcia.

ANUNCIOS.

Arrendamientos.

El del cortijo del Cañaveral alto, término de Córdoba para desde 1.º de Enero de 1862 en adelante, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Excmo Sr. Marqués de Villaseca, en donde, desde el dia, se oyen proposiciones.

Venta.

En la dehesa de la Campiñuela alta, de la pertenencia del Excmo. Sr. Duque de Fernan Núñez, se han señalado 1000 pies encinas, encinetas y chaparros para su corta y venta en subasta privada que tendrá lugar en las casas habitacion de D. José Maria Cadenas, calle del Paraiso número 3, el dia 8 de Febrero próximo á las doce de su mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que está de manifiesto desde este dia para los que se interesen en dicha subasta.

Córdoba: Imprenta y libreria de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL.

Del Miércoles 30 de Enero de 1861.

INDICE de las Leyes, Reales Decretos, Ordenes y Circulares insertas en el Boletín Oficial en todo el mes de Enero de 1861.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

- Número del Boletín.
- 2 Relacion de precio medio en la primera quincena de Diciembre.
 - Id. Circular para la busca de Pedro Orozco Diaz.
 - Id. Id. para id. de Antonio Fernandez Garcia.
 - Id. Id. para id. de varias caballerías y efectos robados.
 - 4 Id. para id. de Francisco Gimenez Viso.
 - Id. Id. de haber desaparecido de la casería nombrada Adamuces, término de Loja, el joven Mariano Gimenez Romero.
 - Id. Id. publicando el repartimiento del cupo de 845 hombres que han correspondido á esta provincia.
 - 5 Lista de los electores que han tomado parte en la votacion para el nombramiento de un Diputado á Cortes por el distrito de la Capital.
 - Id. Circular concediendo licencias para uso de escopeta á varios sujetos de esta provincia.
 - Id. Id. de haber aparecido una yegua en los ruedos de la villa de Hinojosa.
 - Id. Id. solicitando el Sr. D. Manuel Lopez Zapata y Calero, el registro de dos pertenencias mineras, con el título de Los Angeles.
 - Id. Id. anunciando la vacante de la Alcaldía de la Cárcel del partido de Aguilar.
 - 6 Real orden dictando varias disposiciones con motivo de un expediente instruido á consecuencia de reclamacion producida por José Alzugaray.
 - Id. Id. dictando varias prevenciones acerca de los nombramientos de los Alcaldes de Cárceles.
 - Id. Circular de hallarse depositada una yegua en poder de un vecino de Aguilar.
 - Id. Id. para la busca de Maria Gimenez Vargas.
 - Id. Id. para que los Sres. Alcaldes procedan con el mayor celo á la espendicion de los documentos de Vigilancia.
 - Id. Id. para que los Alcaldes que no hayan remitido las cuentas de lo recaudado por documentos de Vigilancia, las manden á la mayor brevedad.
 - Id. Estado de la existencia y movi-

- Número del Boletín.
- miento de acogidos en los establecimientos públicos á cargo de la Beneficencia provincial.
 - 7 Circular de haber remitido la Contaduría á la Junta de Ventas, varias liquidaciones de Corporaciones civiles.
 - Id. Id. para la busca de Cristóbal Laurent.
 - Id. Id. para id. id. de Pedro Molero.
 - Id. Real orden mandando que la pena de relegacion perpétua debe cumplirse en las Islas Marianas, y en la de Mindoro la relegacion temporal, cualquiera que sea el grado en que esta se imponga.
 - Id. Circular para la designacion de la mina de cobre, La Esperanza.
 - Id. Id. para id. de carbon, Todos Santos.
 - Id. Id. para id. de id., La Georgiana.
 - Id. Id. para id. de id., La Abogada.
 - Id. Id. para id. de id., San Carlos Borromeo.
 - Id. Relacion de redenciones de censos aprobados por la Junta de Ventas, en 18 de Diciembre último.
 - 8 Circular para que el Sr. Ingeniero de minas, pase á practicar las operaciones facultativas de las existentes en los términos de Sta. Rufemia, Hinojosa, Valsequillo, Granjuela, Blazquez y Fuente Obejuna.
 - Id. Id. para la busca de Daniel Martinez Alvarez.
 - Id. Real orden disponiendo que el pago que se haga á las Corporaciones y Establecimientos á los cuales no se hayan entregado las inscripciones respectivas por sus bienes enagenados, se verifique de los intereses correspondientes al segundo semestre de este año.
 - Id. Circular de haber solicitado don Juan Lopez, vecino de Espejo, se instruya el oportuno expediente para construir una presa y rueda de cajones, en la márgen izquierda del rio Guadalquivir.
 - Id. Id. cancelacion de la mina de carbon, Buena suerte.
 - Id. Id. id. de id., S. Luis Rey.
 - Id. Id. id. de id., La Suegra.
 - Id. Relacion de los quintos declarados inútiles con recurso pendiente y cuyo abono corresponde á los fondos municipales.
 - 9 Real orden recomendando á todos los Ayuntamientos del Reino, la Biblioteca Universal Económica.
 - Id. Circular sacando á pública subasta la obra de una casa sita en la calle del Romero, de esta capital.
 - Id. Id. haciendo varias prevenciones á los Ayuntamientos para llevar á cabo las disposiciones vigentes

- Número del Boletín.
- en la quinta del corriente año.
 - 9 Circular insertando los nombres de los propietarios de los terrenos que han de ocuparse en la linea que atraviesa el término de Doña Mencía.
 - Id. Id. id. id. id. de la carretera de Alcaudete á Baena.
 - 10 Real orden anunciando la subasta para las conducciones terrestres de sal, en la península é islas Baleares, durante los años de 1861, 1862 y 1863.
 - Id. Circular para que los Alcaldes remitan las propuestas para el nombramiento de Juntas Municipales de Beneficencia, y las noticias relativas á los sordo-mudos y ciegos.
 - Id. Id. reclamando de algunos Ayuntamientos los estados de Estadística de poblacion.
 - Id. Id. previniendo á los Alcaldes suspendan la remision de los estados mensuales de fallecimientos.
 - Id. Id. para la busca de varias caballerías y efectos robados.
 - Id. Cuenta de lo devengado por el Ingeniero y auxiliar, practicando operaciones de minas.
 - 11 Real orden dictando varias disposiciones sobre una consulta elevada sobre el dominio útil de las fincas comprendidas en las leyes de desamortizacion.
 - Id. Circular reclamando de algunos maestros de los pueblos de esta provincia, los estados de inversion de fondos respectivos al tercer trimestre.
 - Id. Id. de registro de la mina de cobre, D. Fruela 1.º
 - Id. Id. id. de id., La Confianza.
 - Id. Id. id. de id., D. Pelayo.
 - Id. Id. id. de cobre, La Estrella.
 - Id. Id. id. de id. Suceso feliz.
 - Id. Id. id. de id., Clovis.
 - Id. Id. id. de id., S. Rafael 2.º
 - Id. Id. id. de id., S. Baldomero.
 - Id. Id. id. de hierro, S. Rafael.
 - Id. Id. id. de cobre, Virtelin.
 - Id. Id. de hallarse depositada una marrana en poder de D. José de Llamas, vecino de Sta. Ella.
 - Id. Id. para la busca de Agustin Fajardo Toro.
 - Id. Id. para la busca de Julian Perez y Muñoz.
 - Id. Id. para id. de Antonio Plantel.
 - Id. Id. para id. de Antonio Gomez.
 - 12 Id. de registro de la mina de cobre, Favila.
 - Id. Id. de id. de id. Virgen del Amparo.
 - Id. Id. de id. argentifera, Falsirena.
 - Id. Id. de id. de cobre, Clotilde.
 - Id. Id. de id. de id., Hipocuenda.
 - Id. Id. de id. de id., Ulises.

- Número del Boletín.
- 12 Circular de registro de la mina de hierro, La Emperatriz.
 - Id. Id. de id. de id., La Incomparable.
 - Id. Id. de id. de cobre, La Actividad.
 - Id. Id. de id. de hierro, La Victoria.
 - Id. Id. de haberse ahogado en el rio Genil, Casto Ruiz Amaro.
 - 13 Id. dictando varias prevenciones para el modo que han de clasificarse en los estados núm. 2 del censo, los barberos, buhoneros, pensionistas, viudas y sacristanes.
 - Id. Id. id. id. id. para los labradores, escribanos y procuradores.
 - Id. Id. de registro de la mina de plomo, D. Silo.
 - Id. Id. de id. de alcohol, Me darás las gracias.
 - Id. Id. de id. de hierro, la Magna.
 - Id. Estado de precio medio en la segunda quincena de Diciembre.
 - Id. Circular de registro de la mina de hierro, La Rosalia.
 - Id. Id. de id. de id., Cuadros.
 - Id. Id. de id. de id., La Abundante.
 - Id. Id. de id. de id., La Maria.
 - Id. Id. de id. de id., Buena vista.
 - 14 Id. solicitando Doña Maria del Rosario Garcia y Andrés, el registro de dos pertenencias mineras con el título de S. Francisco de Asis.
 - Id. Id. reclamando de algunos Alcaldes el estado de presos, heridos y arrestados, correspondiente al último trimestre.
 - Id. Id. para la busca de Juan José Jimenez.
 - Id. Id. para id. de varias caballerías.
 - Id. Id. para id. de Manuel Rodriguez Lopez.
 - 15 Id. de registro de la mina de cobre, S. Silvestre.
 - Id. Id. de haber desaparecido del cortijo del Cuadrado el joven Nicolás Herencia.
 - Id. Id. para la busca de varias caballerías.
 - Id. Id. para id. de Manuel Rodriguez Lopez.
 - Id. Relacion de fincas adjudicadas por la Junta de Ventas en 15 de Enero.
 - Id. Estado de las existencias y movimiento de acogidos en los establecimientos públicos á cargo de la Beneficencia provincial.
 - 16 Circular solicitando D. Julio Pillet el registro de dos pertenencias mineras con el título de S. Antonio.
 - Id. Id. de haber desaparecido de la casa paterna la joven Emilia Gonzalez Cansino.
 - 17 Real orden de quedar abolido como derecho señorial el que cobra el Duque de Najera, para percibir los derechos del portazgo de la ciudad de Logroño, incorpo-

- rándose desde luego al Estado.
- 17 Circular señalando para el 21 de Febrero la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de la carretera de primer orden de esta provincia de Madrid á Cádiz.
- Id. Id. id. id. para id. de la reparación de la misma carretera.
- Id. Id. id. id. para id. de los acopios de materiales para la reparación de la misma carretera.
- Id. Id. id. para el 22 de Febrero para id. id. de la carretera de primer orden de esta provincia, de la cuesta del Espino á Málaga.
- Id. Id. id. id. para id. de la misma carretera.
- Id. Id. para la busca de Dionisio Rey.
- Id. Id. para id. de una potra.

Consejo provincial de Córdoba.

- 1.º Circular fijando los precios á que deben abonarse á los pueblos de la provincia las especies suministradas á las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de Diciembre de 1860.
- 17 Circular fijando los precios á que deben abonarse á los pueblos las especies suministradas á las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de Enero.

Diputacion provincial.

- 1.º Circular anunciando para el 3 de Enero el sorteo de décimas que han correspondido á cada pueblo en la quinta de 1861.

Administracion de Hacienda pública.

- 1.º Circular para que los pueblos de esta provincia, sin perjuicio de lo que resuelva el Gobierno, perciban el 50 por 100 de arbitrio provincial, ó sea la mitad de los derechos del Tesoro, sobre las especies de consumo de vino, aguardiente, etc.
- 3 Real orden dictando varias disposiciones sobre expediente instruido

- acerca de las reglas de fiscalización á que deben sujetarse los ganados que para aprovechamiento de pastos pasan por temporada á distintos términos de aquel en que los dueños tienen su residencia fija.
- 6 Id. concediendo un plazo de 2 meses para el registro de los documentos de Hipotecas.
- 7 Circular de estar aprobado el repartimiento de la contribucion territorial de esta capital.
- 17 Id. reclamando de algunos Ayuntamientos los repartimientos de contribucion de consumos.

Junta de la Deuda pública.

- 11 Circular para que los acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, se presenten á recoger sus respectivos créditos.
- 15 Id. para que los acreedores á la Deuda con interés, presenten las carpetas resguardos de dichos créditos.

Junta provincial de Beneficencia.

- 9 Circular anunciando la subasta para la adquisicion de 960 arrobas de tocino salado, 117 de jamon y 16 de manteca.
- 11 Id. anunciando nuevamente la subasta del cortijo denominado Arenillas bajas.
- Id. Id. id. id. del cortijo denominado Rivillas altas.

Junta de Instruccion pública de la provincia de Córdoba.

- 2 Circular anunciando los exámenes de la clase superior y elemental desde el 7 de Febrero.
- 12 Id. participando varios Alcaldes haberse celebrado los exámenes en sus respectivas escuelas.

Direccion general de Obras públicas.

- 13 Circular señalando el 15 de Febrero

- ro, para la subasta de las obras de variacion de la carretera de Madrid á Gádiz.
- 15 Id. id. id. de dicha carretera.

Gobierno militar.

- 5 Circular de haber acordado la hermandad del Refugio de la Corte, adjudicar dos plazas de colegiales extraordinarias á huérfanos precisamente de Jefes ú Oficiales que hubiesen fallecido en la campaña de Africa.

Intendencia de ejército del distrito de Andalucía y del litoral.

- 4 Circular para proceder á la contrata del aceite y carbon para las factorías del ramo de utensilios en el distrito, con destino al suministro hasta fin del presente año.

Ejército de Africa, Intendencia del Litoral.

- 3 Circular para la compra en pública licitacion de 1050 arrobas castellanas de café tostado y molido y 2450 arrobas de azúcar terciado claro.

Junta encargada de la construccion de vestuarios para los depósitos de Bandera para Ultramar.

- 10 Circular convocando á la subasta para la adquisicion de 4000 mantas de lana.

Fiscalía de la Audiencia de Sevilla.

- 1.º Real orden dictando varias disposiciones para que los Alcaldes desde 1.º de Enero remitan á los respectivos Promotores fiscales, testimonio literal de las sentencias de cada uno de los juicios

- verbales que se celebren.
- 14 Id. disponiendo que los Promotores fiscales, no eleven al Ministerio de Gracia y Justicia, los estados de faltas correspondientes al mes de Enero.

Universidad literaria de Sevilla.

- 15 Anunciando la vacante de escuelas de Instruccion primaria en varios pueblos de la provincia de Córdoba.
- Id. Id. id. para id. id.
- 17 Circular sacando á oposicion varias escuelas de instruccion primaria de la provincia de Cádiz.

Direccion del Instituto Provincial de segunda enseñanza de Córdoba.

- 5 Circular anunciando la apertura de la clase de dibujo natural, lineal y de adorno.
- 11 Id. anunciando la subasta de varias fincas.

Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado.

- 2 Circular procediendo á la venta de 32 fanegas 8 celeminas de trigo.
- 9 Id. anunciando la subasta del cortijo nombrado Montefrio bajo.
- 12 Id. anunciando la subasta del mismo cortijo.
- 14 Id. para que los Sres. Alcaldes remitan nota relativa á Pósitos para abrirles las cuentas la Administracion.
- 15 Id. anunciando la subasta del cortijo nombrado Monte frio bajo.

Comision de Ventas de Bienes Nacionales.

- 11 Relacion de las redenciones de censos de mayor cuantía otorgadas por la Junta de Ventas en 30 de Noviembre de 1860.
- 16 Anunciando el remate de fincas para el dia 28 de Febrero.

Córdoba:—Imprenta y librería de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2.